



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA Exl. N° 139

RES. N° 2

EXP. s/f

Gestión. 359049

MONTEVIDEO, 27 de diciembre de 2016

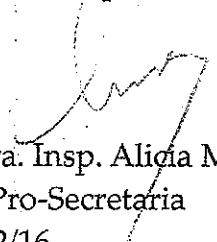
VISTO: estos antecedentes por los cuales Inspección Técnica eleva propuesta de Bases, integración de Tribunales y Cronograma, para el Llamado a aspiraciones para desempeñar la función de Coordinador Nacional de los Centros de Tecnología Educativa – Ceibal, trienio 2017-2019;

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar sugiriendo proceder a su aprobación, previa actualización del cronograma;

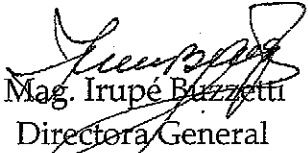
ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aprobar las Bases del Llamado a aspiraciones para desempeñar la función de Coordinador Nacional de los Centros de Tecnología Educativa – Ceibal, trienio 2017-2019, que lucen de fojas 1 a 4.
- 2°.- Homologar la integración de los Tribunales que entenderán en el mencionado Llamado, que lucen a fojas 5.
- 3°.- Autorizar el Cronograma que luce a fojas 3 y 4, encomendando a la Inspección Técnica la actualización del mismo.-
- 4°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.


Mtra. Insp. Alicia Milán
Pro-Secretaria

c.m 19/12/16


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE
COORDINADOR NACIONAL DE LOS CENTROS DE TECNOLOGÍA
EDUCATIVA Y CEIBAL
2017-2019**

CAPÍTULO I

Art. 1º Llamase a aspirante para desempeñar la función de Coordinador Nacional de los Centros de Tecnología Educativa y Ceibal.
Dependerá administrativa y técnicamente del Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL

Perfil del cargo

Art. 2º Tendrá como cometido supervisar el trabajo de las Coordinaciones de los Centros de Tecnología Educativa y Ceibal y los Maestros Dinamizadores, radicados en cada una de las Inspecciones Departamentales:

La función a desempeñar exige:

- disposición para el trabajo colaborativo y la orientación de equipos de trabajo:
 - en la estructura del departamento,
 - a nivel de las Jurisdicciones Departamentales,
 - a nivel interinstitucional
 - experiencia en cargos de supervisión
 - formación actualizada en las Didácticas de las distintas disciplinas,
 - dominio de las aplicaciones digitales y software educativo actual.
 - compromiso en la difusión de las propuestas en los espacios de formación para docentes del todo el país
 - experiencia en el uso y/o creación de recursos digitales

Requisitos

Art.3º - Podrán presentarse al llamado, los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

- 3.1.- Poseer efectividad en el cargo Inspector de Zona grado I.
- 3.2.- Registrar una calificación promedial, en último bienio, de Aptitud Docente mínima de 91 en el grado.
- 3.4.- Registrar en el último trienio, un puntaje promedial en Actividad Computada, mínimo de 18.50
- 3.5.- Acreditar formación y/o trayectoria acorde a la función explicitada en el Art 2º

Inscripciones

Art 4º Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en el interior, en las Inspecciones Departamentales de todo el país y en Montevideo en el Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal (Juan Carlos Gómez 1314, Planta Baja)

Art 5º- Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1.- Cédula de identidad.
- 5.2.- Foja de servicio actualizada y avalada por la autoridad competente.
- 5.3.- Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 3º de las presentes Bases.
- 5.4.- Carpeta de Méritos foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases con el índice respectivo
- 5.5.- Proyecto de Gestión para dinamizar los Centros de TEC

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO

Art. 6º. El Llamado **constará de tres instancias:**

6.1- Evaluación de los **Méritos** presentados por los aspirantes.

Máxima: 100 puntos.

6.2- Presentación de Proyecto al que refiere el Art. 5.5 (Extensión máxima cuatro carillas A4, Arial 12, interlineado 1,5)

Máxima: 75 puntos.

6.3- Entrevista personal que se realizará en Inspección Técnica, consistente en:

- a) una exposición sobre las motivaciones para aspirar al cargo,
- b) Respuestas a preguntas formuladas por el tribunal actuante respecto a la propuesta de intervención presentada.

Máxima: 75 puntos

El puntaje total del llamado es de 250 puntos.

CAPÍTULO III – TRIBUNALES

Art. 7º. Inspección Técnica nombrará dos tribunales, uno de ellos evaluará los Méritos, y el otro la propuesta y la entrevista. El aspirante votará por un delegado para cada prueba efectivo en un cargo de Inspector de zona o superior.

CAPÍTULO IV – MÉRITOS

Art. 8º. Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

8.1- Cursos de Postgrado (Doctorado, Maestría, Licenciaturas, etc.)

MÁXIMO 15 PUNTOS.

8.2- Curso de Postgrado sin finalizar: (Presentar certificado de los créditos aprobados en relación al total)

MÁXIMO 10 PUNTOS

8.3 Realización de cursos presenciales y/o a distancia organizados por la ANEP, con evaluación vinculados al llamado de 100 horas.

MÁXIMO 15 PUNTOS.

8.4 Otros cursos oficiales de 100 horas realizado por el aspirante en el ámbito de la educación pública y/o privada relacionados con el cargo a proveer

MÁXIMO 10 PUNTOS

8.5 Producción edita vinculada al cargo a proveer.

MÁXIMO 10 PUNTOS.

8.6 Investigaciones, innovaciones o proyectos desarrollados debidamente certificados que tengan relación con el cargo al que aspira.

MÁXIMO 15 PUNTOS.

8.7 Participación como expositor u organizador en congresos, seminarios y otros eventos y relacionados con el objeto del llamado

MÁXIMO 15 PUNTOS.

8.7 Antecedentes calificados en la función

MÁXIMO 10 PUNTOS.

PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 100 PUNTOS.

CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS DOCENTES

Art. 9°. Quedarán habilitados para desempeñar la función los aspirantes que obtengan como mínimo el puntaje equivalente al 60% del total otorgado en las presentes bases.

Art. 10°. La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez para la provisión de la función hasta el año lectivo 2019, inclusive.

Art. 11°. La provisión del cargo será de carácter interino y caducará el 28 de febrero de cada año.

Inspección Técnica, 4 de noviembre de 2016.

CRONOGRAMA

Publicación del Llamado	29/12/16
Período de inscripción:	2 al 16/01/2017
Recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspección Técnica	16 al 23/01/2017
Actuación de los Tribunales	1º al 9/02/2017
Publicación del ordenamiento	10/02/2017
Elección del cargo	21/02/2017

Tribunales:

Evaluación del proyecto y entrevista:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Insp. Técnica Milka Shannon	Insp. Gral. José Barrios
Vocal	Insp. Nal. Inicial Rosa Lezué	Insp. Nal. Especial Carmen Castellano
Delegado		

Méritos:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Insp. General Alicia Cosentino	Insp. General Gloria García
Vocal	Insp. Sara Muñoz	Insp. Janet Febles
Delegado		

Llamado a Aspiraciones para proveer la función de Coordinador Nacional de los Centros de Tecnología Educativa - CEIBAL 2017 - 2019

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.:

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica TEL. MÓVIL:

Correo electrónico

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)___
- Foja de Servicios actualizada y avalada _____
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos de Serv., Calificaciones de Ap. Doc. y Act. Computada último trienio calificado)
- Propuesta del Proyecto _____
- Carpeta de Méritos, que consta de folios

Firma del Maestro

Firma del Funcionario receptor

Fecha: ___ / ___ / ___

Se hace constar que el/la Sr./a _____ el día ___ / ___ / ___
Se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Coordinador Nacional de los Centros de Tecnología Educativa – CEIBAL. 2017 - 2019

Firma del Funcionario receptor